

21683 RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia número 184/1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Jesús Díaz Navas.

En el recurso contencioso-administrativo número 47/1992, seguido a instancia de doña María Jesús Díaz Navas, y que versa sobre «Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura de 10 de enero de 1992, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto el 10 de diciembre de 1991, tendente al reconocimiento y subsiguiente abono de la liquidación por cese como Profesora titular interina en Escuela Universitaria», se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 6 de abril de 1993, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Díaz Navas contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, mencionada en el primer fundamento de esta sentencia, debemos confirmar y confirmamos el mencionado acto por estar ajustado al ordenamiento jurídico; sin hacer expresa declaración sobre las costas procesales.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 8 de julio de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

21684 RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia número 10/1991, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 291/1989, seguido a instancia de don Eugenio Cortés Gómez y otros, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 19 de enero de 1991, testimoniada

en fecha 22 de marzo de 1993 tras el auto de la Sala Tercera, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, por el que se declaraba indebidamente admitido el recurso de apelación interpuesto, y en cuya parte dispositiva se estima el recurso.

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 12 de julio de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

21685 RESOLUCION de 22 de julio de 1993 por la que se corrigen errores en la de 17 de junio de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se crean nuevas Escalas de funcionarios de Administración y Servicios.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad, de fecha 17 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1993, por la que se crean nuevas Escalas de funcionarios de Administración y Servicios, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, a efectos de que sea subsanada la misma:

En el párrafo segundo, donde dice: «Según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 39/1984, de 2 de agosto», debe decir: «Según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto».

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

21686 RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de La Coruña, por la que se ordena la publicación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero Naval y Oceánico.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero Naval y Oceánico, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1992 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto la publicación del plan de estudios de Ingeniero Naval y Oceánico, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

La Coruña, 23 de julio de 1993.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO 2-A.
Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD LA CORUÑA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TITULO DE
INGENIERO NAVAL Y OCEANICO

I. MATERIAS TRONCALES

CICLO	CURSO	DENOMINACION	ASIGNATURAS EN LAS QUE LA UNIVERSIDAD EN SU CASO, ORGANIZA/DIVERSIFICA LA MATERIA TRONCAL	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
				TOTALES	TEORICOS	PRACTICOS/CLINICOS		
1	2	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES	CIENCIA DE LOS MATERIALES	6 T	3	3	Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales metálicos, polímeros, cerámicos y compuestos.	- Ciencia de los materiales e Ingeniería metalúrgica. - Construcciones Navales. - Ingeniería Química.
1	2	ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA	ELECTROTECNIA	4,5T+4,5A	4,5	4,5	Análisis de circuitos en régimen permanente y transitorio. Máquinas eléctricas utilizadas a bordo de buques.	- Ingeniería Eléctrica. - Construcciones Navales.
1	2		ELECTRONICA	4,5T+1,5A	4,5	1,5	Componentes y circuitos electrónicos. Automatización del buque.	- Tecnología electrónica. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
1	1	EXPRESION GRAFICA	DIBUJO TECNICO	6 T+1,5A	3	4,5	Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.	- Construcciones Navales. - Expresión Gráfica de la Ingeniería.
1	1	FUNDAMENTOS DE LA CONSTRUCCION NAVAL	CONSTRUCCION NAVAL I	6 T	4,5	1,5	El buque y su construcción. Artefactos oceánicos.	- Construcciones Navales.
1	2		CONSTRUCCION NAVAL II	6 T	4,5	1,5	Sistemas propulsivos y auxiliares.	- Construcciones Navales.
1	1	FUNDAMENTOS FISICOS DE LA INGENIERIA	FISICA I	4,5T+4,5A	4,5	4,5	Cálculo vectorial. Mecánica.	- Física Aplicada. - Ingeniería mecánica.
1			FISICA II	4,5T+3 A	4,5	3	Electrostática. Electrodinámica. Acústica y óptica.	- Física Aplicada. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Mecánica.
1	2		ELECTROMAGNETISMO	3 T+1,5A	3	1,5	Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas.	- Física Aplicada. - Electromagnetismo.
1	1	FUNDAMENTOS MATEMATICOS DE LA INGENIERIA	ALGEBRA LINEAL	3 T+4,5A	4,5	3	Álgebra Lineal. Geometría.	- Ingeniería Mecánica. - Matemática Aplicada.
1	1		CALCULO INFINITESIMAL I	3 T+4,5A	4,5	3	Cálculo diferencial e integral de funciones de una variable.	- Matemática Aplicada.
1	1		CALCULO INFINITESIMAL II	3 T+4,5A	3	4,5	Cálculo diferencial e integral de funciones de varias variables.	- Matemática Aplicada.
1	1		ECUACIONES DIFERENCIALES	3 T+4,5A	4,5	3	Ecuaciones diferenciales ordinarias. Funciones de variable compleja.	- Matemática Aplicada.
1	2		ESTADISTICA	3 T+4,5A	3	4,5	Estadístico: fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a la Ingeniería.	- Estadística e Investigación operativa.
1	1	HIDROSTATICA Y ESTABILIDAD	TEORIA DEL BUQUE I	6 T+1,5A	3	4,5	Hidroestática. Estabilidad transversal y longitudinal. Inundación. Aplicación a buques y plataformas.	- Construcciones Navales.
1	2	MECANICA Y TERNODINAMICA	MECANICA FUNDAMENTAL I	4,5T+1,5A	3	3	Mecánica de fluidos.	- Física Aplicada. - Mecánica de fluidos.
1	2		MECANICA FUNDAMENTAL II	4,5T+1,5A	3	3	Sistemas hidráulicos y neumáticos.	- Física Aplicada. - Mecánica de fluidos.
1	2		TERNODINAMICA	6T+1,5A	4,5	3	Procesos termodinámicos. Máquinas y motores térmicos.	- Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras. - Ingeniería Mecánica. - Construcciones Navales.
1	2	TEORIA DE ESTRUCTURAS	RESISTENCIA DE MATERIALES	9	4,5	4,5	Resistencia de materiales. Sistemas estructurales marinos. Interacción entre elementos. Cargas funcionales y ambientales. Criterios de diseño.	- Construcciones Navales.
2	3	CONSTRUCCION NAVAL	DIBUJO NAVAL	2T+4A	3	3	Construcción: Despiece del buque esquema y planos constructivos.	- Construcciones Navales.
2	4		SOLDADURA	2,5T+2A	3	1,5	Métodos de soldadura y su empleo en la construcción de artefactos navales.	- Construcciones Navales.
2	4		TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION DEL BUQUE	4,5T	3	1,5	Fabricación, construcción y sistemas productivos navales. Métodos de la construcción de buques y artefactos.	- Construcciones Navales.
2	5		ORGANIZACION DE LA PRODUCCION	6T	3	3	Organización y disposición de astilleros y factorías. Producción, planificación, inventarios y control de calidad. Control de Producción.	- Construcciones Navales. - Organización de empresas.
2	4	DINAMICA DE VEHICULOS MARINOS	DINAMICA DE VEHICULOS MARINOS	6T	3	3	Vibraciones libres y forzadas. Procesos aleatorios. Ecuaciones lineales del movimiento del buque o plataforma.	- Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Hidráulica.
2	3	HIDRODINAMICA, RESISTENCIA Y PROPULSION MARINA	MECANICA DE FLUIDOS	6T+3A	4,5	4,5	Movimiento y equilibrio en los fluidos. Teoría de olas y sus efectos sobre estructuras marinas.	- Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de fluidos.
2	3		TEORIA DEL BUQUE II	9T	4,5	4,5	Geometría del Buque. Fricción y generación de olas. Sistemas de propulsión. Estimación de potencia. Diseño de propulsores. Interacción propulsorcasco.	- Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de fluidos.

I. MATERIAS TRONCALES								
CICLO	CURSO	DENOMINACION	ASIGNATURAS EN LAS QUE LA UNIVERSIDAD EN SU CASO, ORGANIZA/DIVERSIFICA LA MATERIA TRONCAL	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
				TOTALES	TEORICOS	PRACTICOS/CLINICOS		
2	3	METODOS NUMERICOS	METODOS NUMERICOS	6T+1,5A	4,5	3	Métodos matemáticos. Cálculo numérico.	- Matemática Aplicada. - Ciencia de Computación e Inteligencia artificial. - Estadística e Investigación operativa.
2	5	REGLAMENTACION DEL BUQUE Y DE SU EXPLOTACION	REGLAMENTACION DEL BUQUE Y DE SU EXPLOTACION	6T+1,5A	4,5	3	Contrato de Construcción Naval. Legislación Aplicable y reglamentos. Transportes marítimos. Coste de explotación. Impacto ambiental.	- Construcciones Navales. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Mercantil. - Tecnología del Medio Ambiente.
2	3	SISTEMAS AUXILIARES DEL BUQUE	TRANSMISION DEL CALOR	3T+6A	4,5	4,5	Ventilación y Climatización. Instalaciones Frigoríficas.	- Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos.
4	EQUIPOS Y SERVICIOS		6T+1,5A	4,5	3	Sistemas de conducción y regulación de fluidos. Elementos y máquinas auxiliares. Medios de carga y descarga a bordo. Otros servicios del buque.	- Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos.	
2	4	SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS A BORDO	SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	6T	3	3	Diseño y Análisis estático y dinámico de la red de a bordo. Sistemas de Comunicación y Navegación. Automoción Naval.	- Construcciones Navales. - Ingeniería de Sistemas y Automática.
2	3	SISTEMAS ESTRUCTURALES MARINOS	ESTRUCTURAS MARINAS I	3T+3A	3	3	Cálculo de estructuras marinas. Sistemas fijos y móviles.	- Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica. - Construcciones Navales. - Mecánica de Los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
3	ESTRUCTURAS MARINAS II		6T	3	3	Análisis tridimensional estático y dinámico. Métodos energéticos y matriciales. El sistema propulsor. Calderas. Turbinas de vapor y de gas. Maquinaria diesel. Propulsión eléctrica. Reactores nucleares. La Cámara de Máquinas. Su diseño.	- Construcciones Navales. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de estructuras. - Construcciones Navales. - Ingeniería eléctrica. - Máquinas y Motores Térmicos.	
2	4	SISTEMAS DE PROPULSION	MAQUINAS MARINAS I	9T	6	3	Reactores nucleares. La Cámara de Máquinas. Su diseño.	- Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos.
4	MAQUINAS MARINAS II		3T+1,5A	3	1,5			
2	5	PROYECTOS	DIRECCION DE PROYECTOS	6	3	3	Metodología, organización y gestión de proyectos.	- Construcciones Navales. - Proyectos de Ingeniería.

ANEXO 2-B.
Contenido del Plan de estudios.

UNIVERSIDAD LA CORUÑA

PLAN DE ESTUDIOS AL TITULO DE

INGENIERO NAVAL Y OCEANICO

2 MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD							
CICLO	CURSO	DENOMINACION	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
			TOTALES	TEORICOS	PRACTICOS/CLINICOS		
1	1	QUIMICA	6	3	3	Química Analítica. Análisis y tratamiento de aguas industriales y residuales. Corrosión y pasivación de metales. Química analítica instrumental.	- Química Analítica. - Ingeniería Química. - Química Inorgánica. - Química. Física. - Química Orgánica.
1	1	METODOS INFORMATICOS	7,5	3	4,5	Fundamentos de ordenadores. Lenguaje de programación. Bases de datos aplicados a la ingeniería.	- Ingeniería de Sistemas y automática.
1	2	INGLES I INGLES II	3	1,5	1,5	Normas básicas. Vocabulario Técnico. Conversación en Inglés.	- Filología Inglesa.
2	3		9	4,5	4,5	Algebra Multilineal y Análisis Tensorial. Espacios Normados. Geometría Diferencial Clásica. Variedades y Formas. Diferenciales Exteriores. Teoría de Campos. Comportamiento lineal y no lineal de sólidos.	- Matemática Aplicada. - Geometría y Topología.
2	3	ELASTICIDAD Y PLASTICIDAD	4,5	3	1		- Mecánica de los medios continuos y teoría de estructuras.
2	3	ECONOMIA	6	3	3	Principios de economía general y de la empresa.	- Ingeniería Mecánica. - Economía Aplicada.
2	5	ECONOMIA DE LA EMPRESA	6	3	3	Identificación y caracterización de las implicaciones económicas de las decisiones empresariales. Proceso de creación de empresas. Análisis de rentabilidad financiera y contabilidad.	- Organización de empresas. - Economía aplicada.
2	3	TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES EN CONTRUCCIONES NAVALES	6	3	3	Tecnología de los materiales metálicos y no metálicos. Materiales compuestos. Aplicaciones en las Construcciones Navales.	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Navales.
2	3	MECANISMOS	3	1,5	1,5	Cinemática y dinámica de mecanismos y máquinas.	- Ingeniería Mecánica.
2	5	INGENIERIA AMBIENTAL	6	4,5	1,5	Impacto ambiental. Tratamiento y gestión de los residuos. Conservación del Medio Ambiente.	- Ingeniería Química. - Tecnología del medio ambiente. - Química. Física. Química Analítica.
2	5	PROYECTOS DE BUQUES Y ARTEFACTOS I	3	3	-	El anteproyecto del buque. Ecuaciones de pesos. Definiciones de características.	- Construcciones Navales.
2	5	PROYECTOS DE BUQUES Y ARTEFACTOS II	9	3	6	Desarrollo general del proyecto de un buque.	- Construcciones Navales.

ANEXO 2-C
CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) [24] - Por Ciclo [24] - Curso []	
DENOMINACION	CREDITOS ANUALES			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	TOTALES	TEORICOS	PRACTICOS/CLINICOS		
* OPCION: MAQUINAS MARINAS * MOTORES (2º Ciclo)	6	3	3	Motores de combustión. Características y tipos. Construcción y su aplicación a buques.	- Construcciones Navales. - Máquinas y Motores térmicos.
MAQUINAS AUXILIARES (2º Ciclo)	6	3	3	Equipos auxiliares a bordo de buques mercantes y de guerra.	- Construcciones Navales
MAQUINAS ELECTRICAS (2º Ciclo)	6	3	3	Circuitos magnéticos. Máquinas asíncronas, síncronas y de corriente continua. Transformadores.	- Construcciones Navales. - Ingeniería eléctrica.
EQUIPOS Y SERVICIOS II (2º Ciclo)	6	3	3	Los equipos y servicios del buque, descripción y su instalación a bordo.	- Construcciones Navales
* OPCION: ARQUITECTURA NAVAL * APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MARINOS (2º Ciclo)	6	3	3	Los recursos marinos, su prospección y explotación. La seguridad y la contaminación.	- Biología animal. - Ciencias y Técnicas de la Navegación. - Construcciones Navales. - Tecnología del medio ambiente. - Construcciones Navales.
ESTRUCTURAS OCEANICAS (2º Ciclo)	6	3	3	Buques y Plataformas de investigación, explotación y servicio oceánico.	- Construcciones Navales.
GESTION DE LA CALIDAD (2º Ciclo)	6	3	3	Técnicas de Medición y control de calidad	- Construcciones Navales. - Ingeniería mecánica. - Ingeniería de los procesos de fabricación.
TRAFICO MARITIMO (2º Ciclo)	6	3	3	El Transporte Marítimo. Demanda y oferta del transporte marítimo. La flota, coste de construcción del buque y de su explotación.	- Construcción Naval. - Ciencias y Técnicas de la Navegación.
* OPCION: MAQUINAS MARINAS * TECNOLOGIA NUCLEAR (2º Ciclo)	6	3	3	Reacciones nucleares. Termohidráulica Nuclear. Aplicaciones marinas.	- Construcciones Navales. - Ingeniería Nuclear.
INSTALACIONES A VAPOR (2º Ciclo)	6	3	3	El servicio de vapor en los buques. Balance térmico. Instalaciones a vapor.	- Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos.
SEGURIDAD NUCLEAR (2º Ciclo)	6	3	3	La protección radiológica. Seguridad nuclear. Protección y barreras de seguridad en buques.	- Construcciones Navales. - Ingeniería Nuclear.
TURBINAS A VAPOR (2º Ciclo)	6	3	3	Turbinas a vapor y gas, tipos y sus aplicaciones en buques mercantes y de guerra	- Construcciones Navales. - Máquinas y Motores Térmicos.
* OPCION: ARQUITECTURA NAVAL * FACTORIAS NAVALES. DISTRIBUCION Y OBRA CIVIL. (2º C)	6	3	3	Las plantas de los astilleros. Distribución y obra civil.	- Construcción Naval. - Organización de Empresas.
BUQUES DE GUERRA (2º Ciclo)	6	3	3	Tipos y características de Buques de Guerra. Equipos, Armamento y servicios especiales. Submarinos.	- Construcción Naval.
SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA (2º Ciclo)	6	3	3	Medios de carga y descarga en los diferentes tipos de buques.	- Construcción Naval.
TECNOLOGIA PESQUERA (2º Ciclo)	6	3	3	Buques y sistemas de pesca. La industria pesquera.	- Construcción Naval.

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1	61,5	13,5	-	9		84
	2	75	6	-	9		90
II CICLO	3	52,5	28,5	-	6		87
	4	42		24	16		82
	5	19,5	24	24	15	7,5	90

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) .

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	75	39	36
2º	81	40,5	40,5
3º	81	42	39
4º	66	37,5	28,5
5º	67,5	36	31,5

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) Régimen de acceso al 2º ciclo

Tendrán derecho a matricularse en el segundo ciclo:

- a) Los alumnos de la Universidad de la Coruña que hayan aprobado o estén matriculados en el primer ciclo en la Escuela Politécnica Superior de Ferrol.
- b) Los titulados de la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de La Coruña que tengan reconocido por Ley el derecho de acceso sin complementos de segundo ciclo.
- c) Los alumnos que han completado el primer ciclo de Ingeniero Naval en otra Universidad.
- d) Los titulados de las Escuelas Universitarias de otras Universidades que tengan reconocido el derecho de acceso sin complementos al segundo ciclo de la titulación.
- e) Los alumnos procedentes de otras titulaciones que hayan superado un primer ciclo universitario y aprobado los complementos de formación que se hayan establecido.

En cualquier caso, todo ello se ajustará a lo que el Ministerio de Educación y Ciencia establezca al respecto.

1.b) Ordenación temporal en el aprendizaje

Las asignaturas troncales, obligatorias y optativas se desarrollarán en el tiempo de acuerdo con el siguiente esquema:

* PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

	Nº. créditos			Horas/semana		
	Tot.	T.	P.	Tot.	Teoría	Pract.
Algebra Lineal	7,5	4,5	3	5	3	2
Cálculo Infinitesimal I	7,5	4,5	3	5	3	2
Dibujo Técnico	7,5	3	4,5	5	2	3
Física I	9	4,5	4,5	6	3	3
Química	6	3	3	4	2	2
Totales	37,5	19,5	18	25	13	12

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Física II	9	4,5	4,5	6	3	3
Ecuaciones Diferenciales	7,5	4,5	3	5	3	2
Cálculo Infinitesimal II	7,5	3	4,5	5	2	3
Métodos Informáticos	7,5	3	4,5	5	2	3
Construcción Naval I	6	4,5	1,5	4	3	1
Totales	37,5	19,5	18	25	13	12

* SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Ciencia de los Materiales	6	3	3	4	2	2
Construcción Naval II	6	4,5	1,5	4	3	1
Electromagnetismo	4,5	3	1,5	3	2	1
Inglés I	3	1,5	1,5	2	1	1
Mecánica Fundamental I	6	3	3	4	2	2
Electrónica	6	3	3	4	2	2
Termodinámica	7,5	4,5	3	5	3	2

Totales 39 22,5 16,5 26 15 11

SEGUNDO CUATRIMESTRE	Nº. créditos			Horas/semana		
	Tot.	T.	P.	Tot.	Teoría	Pract.
Electrotécnica	9	4,5	4,5	6	3	3
Estadística	7,5	3	4,5	5	2	3
Inglés II	3		3	2		2
Mecánica Fundamental II	6	3	3	4	2	2
Resistencia de Materiales	9	4,5	4,5	6	3	3
Teoría del Buque I	7,5	4,5	3	5	3	2
Totales	42	19,5	22,5	28	13	15
* TERCER AÑO						
<u>PRIMER CUATRIMESTRE</u>						
Dibujo Naval	6	3	3	4	2	2
Mecánica de Fluidos	9	4,5	4,5	6	3	3
Geometría Dif. Tensores/Campos	9	4,5	4,5	6	3	3
Elasticidad y Plasticidad	4,5	3	1,5	3	2	1
Estructuras Marinas I	6	3	3	4	2	2
Economía	6	3	3	4	2	2
Totales	40,5	21	19,5	27	14	13
<u>SEGUNDO CUATRIMESTRE</u>						
Métodos Numéricos	7,5	4,5	3	5	3	2
Transmisión de calor	9	4,5	4,5	6	3	3
Teoría del Buque II	9	4,5	4,5	6	3	3
Tecnolog. de los mat. C. Naval	6	3	3	4	2	2
Estructuras Marinas II	6	3	3	4	2	2
Mecanismos	3	1,5	1,5	2	1	1
Totales	40,5	21	19,5	27	14	13

* CUARTO AÑO	Nº. créditos			Horas/semana		
	Tot.	T.	P.	Tot.	Teoría	Pract.
<u>PRIMER CUATRIMESTRE</u>						
Soldadura	4,5	3	1,5	3	2	1
Máquinas Marinas I	9	6	3	6	4	2
Equipos y Servicios I	7,5	4,5	3	5	3	2
<u>OPCION: MAQUINAS MARINAS</u>						
Motores	6	3	3	4	2	2
Máquinas Auxiliares	6	3	3	4	2	2
<u>OPCION: ARQUITECTURA NAVAL</u>						
Gestión de la Calidad	6	3	3	4	2	2
Estructuras Oceánicas	6	3	3	4	2	2
<u>SEGUNDO CUATRIMESTRE</u>						
Sistemas eléctricos y electrónicos	6	3	3	4	2	2
Dinámica de Vehículos Marinos	6	3	3	4	2	2
Máquinas Marinas II	4,5	3	1,5	3	2	1
Tecnolog. de la Cion. del Buque	4,5	3	1,5	3	2	1
<u>OPCION: MAQUINAS MARINAS</u>						
Máquinas eléctricas	6	3	3	4	2	2
Equipos y Servicios II	6	3	3	4	2	2
<u>OPCION: ARQUITECTURA NAVAL</u>						
Aprovechamiento Recursos Marinos	6	3	3	4	2	2
Tráfico Marítimo	6	3	3	4	2	2

* QUINTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

	Nº. créditos			Horas/semana		
	Tot.	T.	P.	Tot.	Teoría	Pract.
Ingeniería Ambiental	6	4,5	1,5	4	3	1
Reglamento del Buque y de su explotación	7,5	4,5	3	5	3	2
Proyectos de Buques y Artefactos I	3	3		2	2	
Economía de la Empresa	6	3	3	4	2	2

OPCION: MAQUINAS MARINAS

Tecnología Nuclear	6	3	3	4	2	2
Instalaciones a Vapor	6	3	3	4	2	2

OPCION: ARQUITECTURA NAVAL

Factorías Navales. Distribución y obra civil	6	3	3	4	2	2
Buques de Guerra	6	3	3	4	2	2

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Organización de la Producción	6	3	3	4	2	2
Proyectos de Buques y Artefactos II	9	3	6	6	2	4
Dirección de Proyectos	6	3	3	4	2	2

OPCION: MAQUINAS MARINAS

Seguridad Nuclear	6	3	3	4	2	2
Turbinas de Vapor y gas	6	3	3	4	2	2

OPCION: ARQUITECTURA NAVAL

Sistemas de carga y descarga	6	3	3	4	2	2
Tecnología pesquera	6	3	3	4	2	2

Se establecen los siguientes requisitos para poder examinarse de las asignaturas que se indican.

Asignatura	Requisitos
Ciencia de los materiales I	Química
Electromagnetismo	Física II y Ecuaciones Diferenciales.
Mecánica fundamental I	Física II
Termodinámica	Física II
Electrotécnia.	Física II
Estadística	Cálculo Infinitesimal II.
Estructuras I	Resistencia de Materiales.
Mecánica de fluidos	Física I y Ecuaciones Diferenciales.
Geometría Diferencial, Tensores y Campos.	Ecuaciones Diferenciales y Cálculo infinitesimal II.
Elasticidad y Plasticidad	Resistencia de materiales.
Métodos Numéricos	Algebra y Cálculo infinites. II
Transmisión de Calor	Ecuaciones diferenciales.
Teoría del Buque II	Teoría del Buque I
Tecnología de los materiales en C.N.	Ciencia de los materiales.
Mecanismos	Mecánica fundamental I y II.
Soldadura	Ciencia de los Materiales.
Sistemas eléctricos y electrónicos.	Electrotécnia y Electrónica.
Dinámica de vehículos marinos.	Estructuras Marinas I, Teoría del Buque II, y Mecánica de Fluidos.
Tecnología de la Construcción del Buque.	Teoría del Buque I.
Ingeniería ambiental	Química
Economía de la empresa	Economía.

Asignatura	Requisitos
Organización de la Producción	Tecnología de la Construcción del Buque.
Proyectos de Buques y Artefactos	Teoría del Buque II, Máquinas Marinas II y Equipos y Servicios.
1.c) <u>Período de escolaridad mínimo</u>	
El período de escolaridad mínimo será de cinco cursos académicos.	
El máximo de créditos de los que un alumno podrá matricularse en un curso será de 135, siempre que no más de 90 sean de materias de las que el alumno se matricule por primera vez.	

21687 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, a impartir en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Homologado el Plan de Estudios de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 15 de abril de 1993,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho Plan de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 30 de julio de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.